

Programación BASE 2022

| | | |
|---------------------------|---------------|---|
| Unidad Responsable | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
|---------------------------|---------------|---|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|-----------------------------|---|
| Misión | <p>Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.</p> |
| Diagnóstico General | <p>Antecedentes La firma de diversos instrumentos internacionales por parte del Estado Mexicano ha representado la adopción de compromisos relevantes en materia de derechos humanos. Entre dichos instrumentos se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos. A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos. El Programa lo elaborará el Sistema Integral de Derechos Humanos articulándose con el Sistema de Planeación y Prospectiva a efecto que en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Integral de Derechos humanos de la Ciudad de México, las acciones de transversalización del enfoque de derechos humanos estén contempladas en los instrumentos de planeación de cada una de las instancias implementadoras. Definición del Problema Comprender qué es el enfoque de derechos humanos y su relación con la política pública nos remite a entender cómo los derechos que están reconocidos en el ordenamiento jurídico son realizables en lo concreto, en la vida cotidiana de las personas, por lo que "además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas.", a efecto que no se vulneren estos. De acuerdo al informe Resultados del Seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que llevaba a cabo la otrora Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, mediante once baterías de preguntas que contenían criterios o atributos del enfoque de derechos humanos (EDH) que formaban parte de la Sección III del Cuestionario para el seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos se solicitaba anualmente información a diversas instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto si habían iniciado el proceso institucionalizar dicho enfoque, reportando en el año 2019 como resultado del seguimiento del año 2018 que aun cuando el 60% de las instancias afirman haber implementado todos los criterios del enfoque ello no se veía reflejado en las acciones realizadas para implementar el Programa y reportadas en la Sección IV.1 del cuestionario, aunado a esto se presentan otros datos que resultan importantes para este diagnóstico siendo los siguientes: "En relación con el atributo sobre si su normatividad incluye elementos de dicho enfoque, menos de una quinta parte de las Instancias Ejecutoras afirma haber modificado la normatividad interna para incorporar elementos del enfoque de derechos humanos, y de estas, dos de cada cinco, dan respuestas de mala calidad. Respecto al atributo sobre si la Instancia ejecutora realiza actividades de formación para el personal, alrededor de la mitad dice que si lo hace, pero de ellas, aproximadamente el 15% reporta capacitaciones no relacionadas con los elementos del enfoque, o no contesta el resto de los reactivos de esa batería.</p> |
| Visión | <p>Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan.</p> |
| Objetivo Estratégico | <p>Promover, mediante diversas acciones, entre las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno la transversalización del enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales.</p> |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|----------|-----------------|---|--|-------------------------|--------------------------------|------------|---|
| Programa Presupuestario | M001 | ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO | | | | | | | | | |
| Objetivo | Controles administrativos que garantizan la eficiente aplicación de recursos en materias de capital humano, para el cumplimiento de los objetivos de la Instancia | | | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | 16 | | | | |
| | SUB EJE | 6 | Derecho a la igualdad e inclusión | | | | Paz, justicia e instituciones sólidas | | | | |
| | SUBSUB EJE | 0 | Alineación Inexistente | | | | | | | | |
| Finalidad | 1 | Gobierno | Función | 2 | Justicia | Subfunción | 4 | Derechos Humanos | Actividad Institucional | 104 | ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO |

Planeación Operativa

| | |
|--|---|
| Problema Definido | Falta de controles administrativos que garantizan la eficiente aplicación de recursos en materias de capital humano, para el cumplimiento de los objetivos de la Instancia |
| Población Objetivo o de Enfoque | Servidoras y servidores públicos adscritos a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos |
| Objetivos Operativos | Distribuir eficaz y eficientemente los recursos humanos con que cuenta la Instancia, para la consecución y cumplimiento de los objetivos que le son asignados. |
| Valor Público Generado | Servidores públicos capacitados para otorgar a la población mejores servicios y así crear condiciones de gobernanza democrática en la ciudad fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad. |

Plan de Acción del Programa Presupuestario

| Meta Física Proyectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
|------------------------|--|--|------------------|--|
| 100% | Índice que mide el avance de los pagos de sueldos y salarios a servidores públicos contratados para alcanzar los objetivos y metas institucionales, de conformidad con la plantilla autorizada | (Total de pagos de nómina realizados/Total de pagos de nómina programados al persona de la Unidad)*100 | Porcentaje | Portal de transparencia de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos e Informe de Avance Trimestral 2022 |

Programación BASE 2022

| | | | | | |
|---|--|-------------------------------|--|---|---|
| Unidad Responsable | | 02OD06 | | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS | |
| 1er Trimestre Meta Programada | | 2do Trimestre Meta Programada | | 3er Trimestre Meta Programada | |
| 100% | | 100% | | 100% | |
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | | | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la Intervención gubernamental | |
| 100% | | | | Generar controles de austeridad, racionalización y eficiencia al ejercicio presupuestal de gobierno en materia de servicios personales. | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | | | 1 Acción | |
| Acción 1 | | | | Responsable(s) | |
| Realizar la eficiente distribución y aplicación del el gasto asignado al programa presupuestario, a través de procesos administrativos de profesionalización, garantizando el cumplimiento de metas y objetivos a cargo de la Instancia | | | | Nombre (s) | Oscar Roberto Flores Hernández |
| | | | | Cargo | Jefe de Unidad Departamental de Enlace Administrativo |

ELABORÓ

MTRO. AARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ

MTRO. AARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL

Programación BASE 2022

| | | |
|---------------------------|---------------|---|
| Unidad Responsable | 020D06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
|---------------------------|---------------|---|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|-----------------------------|---|
| Misión | <p>Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.</p> |
| Diagnóstico General | <p>Antecedentes La firma de diversos instrumentos internacionales por parte del Estado Mexicano ha representado la adopción de compromisos relevantes en materia de derechos humanos. Entre dichos instrumentos se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos. A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos. El Programa lo elaborará el Sistema Integral de Derechos Humanos articulándose con el Sistema de Planeación y Prospectiva a efecto que en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones de transversalización del enfoque de derechos humanos estén contempladas en los instrumentos de planeación de cada una de las instancias implementadoras. Definición del Problema Comprender qué es el enfoque de derechos humanos y su relación con la política pública nos remite a entender cómo los derechos que están reconocidos en el ordenamiento jurídico son realizables en lo concreto, en la vida cotidiana de las personas, por lo que "además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas.", a efecto que no se vulneren estos. De acuerdo al informe Resultados del Seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que llevaba a cabo la otrora Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, mediante once baterías de preguntas que contenían criterios o atributos del enfoque de derechos humanos (EDH) y que formaban parte de la Sección III del Cuestionario para el seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos se solicitaba anualmente información a diversas instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto si habían iniciado el proceso institucionalizar dicho enfoque, reportando en el año 2019 como resultado del seguimiento del año 2018 que aun cuando el 60% de las instancias afirman haber implementado todos los criterios del enfoque ello no se veía reflejado en las acciones realizadas para implementar el Programa y reportadas en la Sección IV.1 del cuestionario, aunado a esto se presentan otros datos que resultan importantes para este diagnóstico siendo los siguientes: "En relación con el atributo sobre si su normatividad incluye elementos de dicho enfoque, menos de una quinta parte de las Instancias Ejecutoras afirma haber modificado la normatividad interna para incorporar elementos del enfoque de derechos humanos, y de estas, dos de cada cinco, dan respuestas de mala calidad. Respecto al atributo sobre si la Instancia ejecutora realiza actividades de formación para el personal, alrededor de la mitad dice que si lo hace, pero de ellas, aproximadamente el 15% reporta capacitaciones no relacionadas con los elementos del enfoque, o no contesta el resto de los reactivos de esa batería.</p> |
| Visión | <p>Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan.</p> |
| Objetivo Estratégico | <p>Promover, mediante diversas acciones, entre las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno la transversalización del enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales</p> |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-----------------------------|---|--|--|---|------------------|--------------------------------|-----|--|
| Programa Presupuestario | N001 | CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL | | | | | | | | | |
| Objetivo | Fortalecer y dar seguimiento a las medidas de seguridad, ante cualquier fenómeno perturbador, a través del cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Protección Civil de la Instancia | | | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | 16 Paz, justicia e instituciones sólidas | | | | |
| | SUB EJE | 4 | Derecho a la vivienda | | | | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 2 | Programa de vivienda social | | | | | | | | |
| Finalidad | 1 | Gobierno | Función | 7 | Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior | Subfunción | 2 | Protección Civil | Actividad Institucional | 002 | GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL |

Planeación Operativa

| | |
|--|--|
| Problema Definido | Falta de renovación y de adecuación de espacios seguros e identificables en caso de posibles fenómenos perturbadores; falta de vestuario y prendas de seguridad que permitan identificar a los servidores públicos que conforman las diferentes brigadas que establece el Programa de Protección Civil en eventos de simulacro y ante cualquier eventualidad causada por fenómenos perturbadores dentro de las instalaciones del Desconcentrado. |
| Población Objetivo o de Enfoque | Servidoras y servidores públicos de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos y población flotante que ocupan las instalaciones de este Desconcentrado. |
| Objetivos Operativos | 1. Renovación de vestuario y prendas de seguridad para la brigada de Protección Civil; y, 2. Renovación e identificación de señéticas que permitan identificar intrucciones y/o los espacios seguros dentro del inmueble. |
| Valor Público Generado | Servidores Públicos capacitados en materia de protección civil que en caso de desastre natural pueden prevenir, coordinar, y de ser necesario auxiliar a personas y/o seres vivos afectados |

Plan de Acción del Programa Presupuestario

| Meta Física Proyectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
|------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|------------------------|
|------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|------------------------|

Programación BASE 2022

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Unidad Responsable | | 02OD06 | | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS | |
| 100% | Índice que mide el avance en la adecuación de espacios correctamente señalizados y el equipamiento de personal a cargo de las funciones del Programa de Protección Civil | ((Cantidad de espacios señalizados en el período / cantidad de espacios programados de señalizar en el período)*.50) + (Cantidad de servidores públicos miembros de las brigadas de protección civil equipados con vestuario / cantidad de servidores públicos miembros de las brigadas de protección civil programados de equipar en el período)*.50) | Índice | Portal de transparencia de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos e Informe de Avance Trimestral 2021 | |
| 1er Trimestre Meta Programada | | 2do Trimestre Meta Programada | | 3er Trimestre Meta Programada | |
| 0 | | 0 | | 50% | |
| 4to Trimestre Meta Programada | | | | 100% | |
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | | |
| 100% | | | Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que habitan, transitan o visitan la Ciudad de México, establecido en el Artículo 14, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México | | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | | 2 Acciones | | |
| Acción 1 | | | Responsable(s) | | |
| Renovación de señaleáticas para enfrentar eventos que formen parte del programa de simulacros de la Instancia. | | | Nombre (s) | Oscar Roberto Flores Hernández | |
| | | | Cargo | Jefe de Unidad Departamental de Enlace Administrativo | |
| Acción 2 | | | Responsable(s) | | |
| Adquisición de vestuario y prendas de seguridad para el equipamiento de las diferentes brigadas que conforman y dan cumplimiento a los protocolos de seguridad conforme al Programa de Protección Civil | | | Nombre (s) | Oscar Roberto Flores Hernández | |
| | | | Cargo | Jefe de Unidad Departamental de Enlace Administrativo | |

ELABORÓ

OSCAR ROBERTO FLORES HERNÁNDEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

MTR. JARRÓN GARDUÑO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL

Programación BASE 2022

| | | |
|---------------------------|---------------|---|
| Unidad Responsable | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
|---------------------------|---------------|---|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|-----------------------------|---|
| Misión | Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México. |
| Diagnóstico General | <p>Antecedentes La firma de diversos instrumentos internacionales por parte del Estado Mexicano ha representado la adopción de compromisos relevantes en materia de derechos humanos. Entre dichos instrumentos se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos.</p> <p>A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos.</p> <p>A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos.</p> <p>El Programa lo elaborará el Sistema Integral de Derechos Humanos articulándose con el Sistema de Planeación y Prospectiva a efecto que en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones de transversalización del enfoque de derechos humanos estén contempladas en los instrumentos de planeación de cada una de las instancias implementadoras.</p> <p>Definición del Problema Comprender qué es el enfoque de derechos humanos y su relación con la política pública nos remite a entender cómo los derechos que están reconocidos en el ordenamiento jurídico son realizables en lo concreto, en la vida cotidiana de las personas, por lo que "además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas.", a efecto que no se vulneren estos.</p> <p>De acuerdo al informe Resultados del Seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que llevaba a cabo la otrora Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, mediante once baterías de preguntas que contenían criterios o atributos del enfoque de derechos humanos (EDH) y que formaban parte de la Sección III del Cuestionario para el seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos se solicitaba anualmente información a diversas instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto si habían iniciado el proceso institucionalizar dicho enfoque, reportando en el año 2019 como resultado del seguimiento del año 2018 que aun cuando el 60% de las instancias afirman haber implementado todos los criterios del enfoque ello no se veía reflejado en las acciones realizadas para implementar el Programa y reportadas en la Sección IV.1 del cuestionario, aunado a esto se presentan otros datos que resultan importantes para este diagnóstico siendo los siguientes: "En relación con el atributo sobre si su normatividad incluye elementos de dicho enfoque, menos de una quinta parte de las Instancias Ejecutoras afirma haber modificado la normatividad interna para incorporar elementos del enfoque de derechos humanos, y de estas, dos de cada cinco, dan respuestas de mala calidad. Respecto al atributo sobre si la Instancia ejecutora realiza actividades de formación para el personal, alrededor de la mitad dice que si lo hace, pero de ellas, aproximadamente el 15% reporta capacitaciones no relacionadas con los elementos del enfoque, o no contesta el resto de los reactivos de esa batería. El atributo relacionado con la realización de un ejercicio consistente al programar un presupuesto con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, parte de preguntar sobre la aplicación de cuatro elementos transversales para el cumplimiento del Programa, estas son: Suficiencia presupuestal, Máximo uso de recursos, Realización progresiva y no retroceso, y No discriminación e igualdad, en tres de</p> |
| Visión | Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan. |
| Objetivo Estratégico | Promover, mediante diversas acciones, entre las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno la transversalización del enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|----------|--|-------------------|----------|---|--------------------------------|------------|--|
| Programa Presupuestario | 0001 | ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO | | | | | | | | | |
| Objetivo | Crear y eficiente procesos administrativos en materia de información pública, transparencia y datos personales para generar certeza jurídica y garantizar derechos a las personas físicas y morales que requieren poner a disposición, de este Desconcentrado, su información y documentos clasificados. | | | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | | | Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | 16 | | |
| | SUB EJE | 6 | Derecho a la igualdad e inclusión | | | | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 0 | Alineación Inexistente | | | | | Paz, justicia e instituciones sólidas | | | |
| Finalidad | 1 | Gobierno | Función | 3 | Coordinación De La Política De Gobierno | Subfunción | 4 | Función Pública | Actividad Institucional | 001 | FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO |

Planeación Operativa

| | |
|--|---|
| Problema Definido | Falta de actualización de los sistemas de seguridad de datos personales de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México |
| Población Objetivo o de Enfoque | Los servidores públicos, profesionales o prestadores de servicio social encargados de las tareas de transparencia en la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos |
| Objetivos Operativos | 1. Actualizar bases de datos para actualizar sistemas de seguridad de datos personales; y 2. Convenios de colaboración con instituciones académicas de nivel medio y superior para atraer capital humano en modalidad de servicio social |
| Valor Público Generado | Generar mecanismos de seguridad y certeza jurídica a los usuarios, proveedores, trabajadores y público en general, que sean sujetos de poner a resguardo de esta Instancia, sus datos personales clasificados. |

Plan de Acción del Programa Presupuestario

| | | | | |
|--------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------|-------------------------------|
| Meta Física | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de | Medios de Verificación |
|--------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------|-------------------------------|

Programación
BASE 2022

| Unidad Responsable | | | | |
|--|---|---|---|--|
| 02OD06 | | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS | | |
| Proyectada | Definición de la meta | Indicador de la meta | Medida | Método de Verificación |
| 100% | Porcentaje que mide el avance de la actualización de los sistemas de seguridad de datos personales. | (Total de datos personales actualizados en el Sistema de Seguridad de la Instancia Ejecutora / Total de datos personales programados para actualización en el Sistema de Seguridad de la Instancia Ejecutora)*100 | Porcentaje | Portal de transparencia de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos e Informe de Avance Trimestral 2022 |
| 1er Trimestre Meta Programada | | 2do Trimestre Meta Programada | | 3er Trimestre Meta Programada |
| 0 | | 0 | | 50% |
| | | | | 4to Trimestre Meta Programada |
| | | | | 100% |
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | |
| 100% | | | Establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados. | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | | 1 Acción | |
| Acción 1 | | | Responsable(s) | |
| Actualizar sistemas de seguridad de datos personales a cargo de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, como sujeto obligado. | | | Nombre (s) | MTRO. AARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ |
| | | | Cargo | DIRECTOR GENERAL |

ELABORÓ

MTRO. AARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ

MTRO. AARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL

Programación BASE 2022

| | | |
|---------------------------|---------------|---|
| Unidad Responsable | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
|---------------------------|---------------|---|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|-----------------------------|--|
| Misión | <p>Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.</p> |
| Diagnóstico General | <p>Antecedentes La firma de diversos instrumentos internacionales por parte del Estado Mexicano ha representado la adopción de compromisos relevantes en materia de derechos humanos. Entre dichos instrumentos se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos. A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos. El Programa lo elaborará el Sistema Integral de Derechos Humanos articulándose con el Sistema de Planeación y Prospectiva a efecto que en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Integral de Derechos humanos de la Ciudad de México, las acciones de trasversalización del enfoque de derechos humanos estén contempladas en los instrumentos de planeación de cada una de las instancias implementadoras. Definición del Problema Comprender qué es el enfoque de derechos humanos y su relación con la política pública nos remite a entender cómo los derechos que están reconocidos en el ordenamiento jurídico son realizables en lo concreto, en la vida cotidiana de las personas, por lo que "además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas.", a efecto que no se vulneren estos. De acuerdo al informe Resultados del Seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que llevaba a cabo la otrora Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, mediante once baterías de preguntas que contenían criterios o atributos del enfoque de derechos humanos (EDH) y que formaban parte de la Sección III del Cuestionario para el seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos se solicitaba anualmente información a diversas instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto si habían iniciado el proceso institucionalizar dicho enfoque, reportando en el año 2019 como resultado del seguimiento del año 2018 que aun cuando el 60% de las instancias afirman haber implementado todos los criterios del enfoque ello no se veía reflejado en las acciones realizadas para implementar el Programa y reportadas en la Sección IV.1 del cuestionario, aunado a esto se presentan otros datos que resultan importantes para este diagnóstico siendo los siguientes: "En relación con el atributo sobre si su normatividad incluye elementos de dicho enfoque, menos de una quinta parte de las Instancias Ejecutoras afirma haber modificado la normatividad interna para incorporar elementos del enfoque de derechos humanos, y de estas, dos de cada cinco, dan respuestas de mala calidad. Respecto al atributo sobre si la Instancia ejecutora realiza actividades de formación para el personal, alrededor de la mitad dice que sí lo hace, pero de ellas, aproximadamente el 15% reporta capacitaciones no relacionadas con los elementos del enfoque, o no contesta el resto de los reactivos de esa batería.</p> |
| Visión | <p>Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan.</p> |
| Objetivo Estratégico | <p>Promover, mediante diversas acciones, entre las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno la transversalización del enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales (eje 1. Igualdad y Derechos del Programa de Gobierno)</p> |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--------------------------------|----------|-----------------|---|---------------------------|-------------------------|--------------------------------|------------|---|
| Programa Presupuestario | P001 | PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES | | | | | | | | | |
| Objetivo | Las instancias implementadoras que conforman la administración pública del gobierno de la Ciudad de México transversalizan el enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales. | | | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | 5 | | | | |
| | SUB EJE | 5 | Derechos de las mujeres | | | | Igualdad de género | | | | |
| | SUBSUB EJE | 0 | Derechos de las mujeres | | | | | | | | |
| Finalidad | 1 | Gobierno | Función | 2 | Justicia | Subfunción | 4 | Derechos Humanos | Actividad Institucional | 003 | TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO |

Planeación Operativa

| | |
|--|---|
| Problema Definido | Las relaciones desiguales de poder al interior de la familia, la exposición a la violencia desde temprana edad, las masculinidades nocivas y violentas, y las desigualdades de género son factores que contribuyen a la violencia de las mujeres, niños y niñas. |
| Población Objetivo o de Enfoque | Personas servidoras públicas de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos. |
| Objetivos Operativos | Reforzar en las personas servidoras públicas la perspectiva de género y derechos de las infancias a través de dos talleres que se impartirán en los meses de mayo y noviembre de 2021. |
| Valor Público Generado | Las personas servidoras públicas refuerzan sus conceptos sobre perspectiva de género y derechos de las infancias y lo incorporan a sus acciones de orientación para la transversalización del enfoque de derechos humanos llevado a cabo por las instancias de la administración pública. |

Plan de Acción del Programa Presupuestario

| | | | | |
|-------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Meta Física Proyectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
|-------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|

Programación BASE 2022

| Unidad Responsable | | 02OD06 | | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS | |
|--|--|---|--|--|--|
| 100% | Índice de medición del Diseño, planeación e impartición del curso en perspectiva de género y derechos de las infancias | ((Diseño y planeación del curso realizada /diseño y planeación del curso programada)*.50+ (Impartición del curso realizada/impertición del curso programada)*.50) | | Índice | Archivo denominado curso en materia de derechos de las mujeres 2022 ubicado en los archivos documentales de la Dirección General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos en la Ciudad de México, General Prim, número 4. Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtemoc. |
| 1er Trimestre Meta Programada | | 2do Trimestre Meta Programada | | 3er Trimestre Meta Programada | |
| 0 | | 13% | | 50% | |
| 4to Trimestre Meta Programada | | | | 100% | |
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | | | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | |
| 100% | | | | Las personas servidoras públicas refuerzan sus conceptos sobre perspectiva de género y derechos de las infancias y lo incorporan a sus acciones de orientación para la transversalización del enfoque de derechos humanos, obligatorio para las instancias públicas, lo cual abona al respeto y garantía de los derechos humanos de las personas en la Ciudad de México. | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | | | 2 Acciones | |
| Acción 1 | | | | Responsable(s) | |
| Diseño y planeación del curso de perspectiva de género y derechos de las infancias | | | | Nombre (s) | Aarón Garduño Jiménez |
| | | | | Cargo | Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos |
| Acción 2 | | | | Responsable(s) | |
| Impartición del curso de perspectiva de género y derechos de las infancias | | | | Nombre (s) | Aarón Garduño Jiménez |
| | | | | Cargo | Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos |

ELABORÓ

OSCAR ROBERTO FLORES HERNÁNDEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

MTRO. AARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL

Programación BASE 2022

| | | |
|---------------------------|---------------|---|
| Unidad Responsable | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
|---------------------------|---------------|---|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|-----------------------------|---|
| Misión | <p>Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental, con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.</p> |
| Diagnóstico General | <p>Antecedentes La firma de diversos instrumentos internacionales por parte del Estado Mexicano ha representado la adopción de compromisos relevantes en materia de derechos humanos. Entre dichos instrumentos se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos. A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos. El Programa lo elaborará el Sistema Integral de Derechos Humanos articulándose con el Sistema de Planeación y Prospectiva a efecto que en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones de transversalización del enfoque de derechos humanos estén contempladas en los instrumentos de planeación de cada una de las instancias implementadoras.</p> <p>Definición del Problema Comprender qué es el enfoque de derechos humanos y su relación con la política pública nos remite a entender cómo los derechos que están reconocidos en el ordenamiento jurídico son realizables en lo concreto, en la vida cotidiana de las personas, por lo que "además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas," a efecto que no se vulneren estos. De acuerdo al informe Resultados del Seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que llevaba a cabo la otrora Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, mediante once baterías de preguntas que contenían criterios o atributos del enfoque de derechos humanos (EDH) y que formaban parte de la Sección III del Cuestionario para el seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos se solicitaba anualmente información a diversas instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto si habían iniciado el proceso institucionalizar dicho enfoque, reportando en el año 2019 como resultado del seguimiento del año 2018 que aun cuando el 60% de las instancias afirman haber implementado todos los criterios del enfoque ello no se veía reflejado en las acciones realizadas para implementar el Programa y reportadas en la Sección IV.1 del cuestionario, aunado a esto se presentan otros datos que resultan importantes para este diagnóstico siendo los siguientes: "En relación con el atributo sobre si su normatividad incluye elementos de dicho enfoque, menos de una quinta parte de las Instancias Ejecutoras afirma haber modificado la normatividad interna para incorporar elementos del enfoque de derechos humanos, y de estas, dos de cada cinco, dan respuestas de mala calidad. Respecto al atributo sobre si la Instancia ejecutora realiza actividades de formación para el personal, alrededor de la mitad dice que sí lo hace, pero de ellas, aproximadamente el 15% reporta capacitaciones no relacionadas con los elementos del enfoque, o no contesta el resto de los reactivos de esa batería.</p> |
| Visión | <p>Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan.</p> |
| Objetivo Estratégico | <p>Promover, mediante diversas acciones, entre las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno la transversalización del enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales (eje 1. Igualdad y Derechos del Programa de Gobierno)</p> |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------------|---|----------|-------------------|---|---|--------------------------------|--------------------------------|--|
| Programa Presupuestario | P002 | PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS | | | | | | | | | |
| Objetivo | Las personas que viven y transitan la Ciudad de México reconocen los casos de trata de personas, conocen sus derechos como víctimas de dicho delito para ejercer su derecho a la justicia. | | | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | | | Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | 10 | | |
| | SUB EJE | 6 | Derecho a la igualdad e inclusión | | | | | | | | |
| | SUBSUB EJE | 0 | Alineación Inexistente | | | | | | | Reducción de las desigualdades | |
| Finalidad | 1 | Gobierno | Función | 2 | Justicia | Subfunción | 4 | Derechos Humanos | Actividad Institucional | 004 | TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS |

Planeación Operativa

| | |
|--|--|
| Problema Definido | El delito de trata de personas, el acceso a la justicia, la falta de visibilización de las interseccionalidades de las personas víctimas del delito de trata de personas, los contextos y las desigualdades que viven diferentes personas en la Ciudad de México que pueden aproximar a una persona a ser víctima de este delito. |
| Población Objetivo o de Enfoque | Personas que viven y transitan por la Ciudad de México. |
| Objetivos Operativos | Crear bajo el enfoque de derechos humanos, una campaña digital integral, inclusiva e interseccional que visibilice los 11 tipos de trata de personas y sea accesible para todas las poblaciones con la finalidad de dar herramientas para la identificación de casos, fortalecer la cultura de la denuncia y ejercer el derecho a la justicia que fortalezca las acciones de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la que la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México es parte, y como parte de las acciones afirmativas que asegura la progresividad de derechos que mandata la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. |
| Valor Público Generado | Personas identificadas como víctimas haciendo ejercicio de sus derechos. Aumento de denuncias del delito de trata de personas. |

Plan de Acción del Programa Presupuestario

| | | | | |
|-------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Meta Física Proyectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
|-------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|

Programación BASE 2022

| Unidad Responsable | | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS | |
|---|--|-------------------------------|---|--|
| 100% | Índice de medición del Diseño, planeación e impartición de la campaña de difusión sobre la trata de personas | | ((Diseño y planeación de la campaña/diseño y planeación de la campaña realizada)*50+ (Difusión de la campaña, programada/Difusión de la campaña realizada)*50 | Índice |
| Archivo denominado campaña contra la trata de personas 2022/ ubicado en los archivos documentales de la Dirección General del Sistema Integral de Derechos Humanos en la Ciudad de México, General Prim, número 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtemoc. | | | | |
| 1er Trimestre Meta Programada | | 2do Trimestre Meta Programada | | 3er Trimestre Meta Programada |
| 0 | | 50% | | 70% |
| 4to Trimestre Meta Programada | | 100% | | |
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | |
| 100% | | | Personas identificadas como víctimas haciendo ejercicio de sus derechos. Aumento de denuncias del delito de trata de personas. | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | | 2 Acciones | |
| Acción 1 | | | Responsable(s) | |
| Diseño y planeación de la campaña | | | Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores |
| | | | Cargo | Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos. |
| Acción 2 | | | Responsable(s) | |
| Primera fase de difusión de la campaña | | | Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores |
| | | | Cargo | Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos. |

ELABORÓ

OSCAR ROBERTO FLORES HERNÁNDEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

MITRO CARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL

Programación BASE 2022

| | | |
|---------------------------|---------------|---|
| Unidad Responsable | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
|---------------------------|---------------|---|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|-----------------------------|--|
| Misión | <p>Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.</p> |
| Diagnóstico General | <p>Antecedentes La firma de diversos instrumentos internacionales por parte del Estado Mexicano ha representado la adopción de compromisos relevantes en materia de derechos humanos. Entre dichos instrumentos se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos. A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos. El Programa lo elaborará el Sistema Integral de Derechos Humanos articulándose con el Sistema de Planeación y Prospectiva a efecto que en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones de transversalización del enfoque de derechos humanos estén contempladas en los instrumentos de planeación de cada una de las instancias implementadoras. Definición del Problema Comprender qué es el enfoque de derechos humanos y su relación con la política pública nos remite a entender cómo los derechos que están reconocidos en el ordenamiento jurídico son realizables en lo concreto, en la vida cotidiana de las personas, por lo que "además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas.", a efecto que no se vulneren estos. De acuerdo al informe Resultados del Seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que llevaba a cabo la otrora Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, mediante once baterías de preguntas que contenían criterios o atributos del enfoque de derechos humanos (EDH) y que formaban parte de la Sección III del Cuestionario para el seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos se solicitaba anualmente información a diversas instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto si habían iniciado el proceso institucionalizar dicho enfoque, reportando en el año 2019 como resultado del seguimiento del año 2018 que aun cuando el 60% de las instancias afirman haber implementado todos los criterios del enfoque ello no se veía reflejado en las acciones realizadas para implementar el Programa y reportadas en la Sección IV.1 del cuestionario, aunado a esto se presentan otros datos que resultan importantes para este diagnóstico siendo los siguientes: "En relación con el atributo sobre si su normatividad incluye elementos de dicho enfoque, menos de una quinta parte de las Instancias Ejecutoras afirma haber modificado la normatividad interna para incorporar elementos del enfoque de derechos humanos, y de estas, dos de cada cinco, dan respuestas de mala calidad . Respecto al atributo sobre si la Instancia ejecutora realiza actividades de formación para el personal, alrededor de la mitad dice que si lo hace, pero de ellas, aproximadamente el 15% reporta capacitaciones no relacionadas con los elementos del enfoque, o no contesta el resto de los reactivos de esa batería.</p> |
| Visión | <p>Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan.</p> |
| Objetivo Estratégico | <p>Promover, mediante diversas acciones, entre las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno la transversalización del enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales (eje 1. Igualdad y Derechos del Programa de Gobierno)</p> |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|----------|--------------------------|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Programa Presupuestario | P004 | PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA | | | | | | | | | |
| Objetivo | Las personas que viven y transitan la Ciudad de México reconocen los casos de trata de personas, conocen sus derechos como víctimas de dicho delito para ejercer su derecho a la justicia. | | | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | | 10 | | | | |
| | SUB EJE | 6 | Derecho a la igualdad e inclusión | | | | Reducción de las desigualdades | | | | |
| | SUBSUB EJE | 1 | Niñas, niños y adolescentes | | | | | | | | |
| Finalidad | 2 | Desarrollo Social | Función | 6 | Protección Social | Subfunción | 8 | Otros Grupos Vulnerables | Actividad Institucional | 294 | TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA |

Planeación Operativa

| | |
|--|--|
| Problema Definido | El delito de trata de personas, el acceso a la justicia, la falta de visibilización de las interseccionalidades de las personas víctimas del delito de trata de personas, los contextos y las desigualdades que viven diferentes personas en la Ciudad de México que pueden aproximar a una persona a ser víctima de este delito. |
| Población Objetivo o de Enfoque | Personas que viven y transitan por la Ciudad de México. |
| Objetivos Operativos | Crear bajo el enfoque de derechos humanos, una campaña digital integral, inclusiva e interseccional que visibilice los 11 tipos de trata de personas y sea accesible para todas las poblaciones con la finalidad de dar herramientas para la identificación de casos, fortalecer la cultura de la denuncia y ejercer el derecho a la justicia que fortalezca las acciones de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la que la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México es parte, y como parte de las acciones afirmativas que asegura la progresividad de derechos que mandata la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. |
| Valor Público Generado | Personas identificadas como víctimas haciendo ejercicio de sus derechos. Aumento de denuncias del delito de trata de personas. |

Plan de Acción del Programa Presupuestario

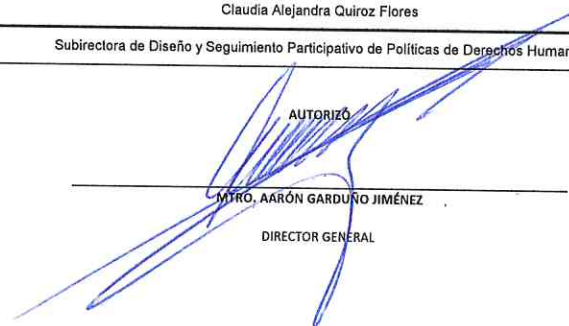
| Meta Física Projectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
|------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|------------------------|
|------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|------------------------|

Programación
BASE 2022

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| Unidad Responsable | | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS | |
| 100% | Índice de medición del Diseño, planeación e impartición de la campaña de difusión sobre la trata de personas | ((Diseño y planeación de la campaña/diseño y planeación de la campaña realizada)*50+ (Difusión de la campaña, programada/Difusión de la campaña realizada)*50 | Índice | Archivo denominado campaña de sensibilización en materia de derechos de la niñez y juventudes 2022/ ubicado en los archivos documentales de la Dirección General del Sistema Integral de Derechos Humanos en la Ciudad de México, General Prim, número 4. Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtemoc. |
| 1er Trimestre Meta Programada | | 2do Trimestre Meta Programada | | 3er Trimestre Meta Programada |
| 25% | | 44% | | 63% |
| 4to Trimestre Meta Programada | | 100% | | |
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental | | |
| 100% | | Personas identificadas como víctimas haciendo ejercicio de sus derechos. Aumento de denuncias del delito de trata de personas. | | |
| Número de Acciones a Desarrollar | | 2 Acciones | | |
| Acción 1 | | Responsable(s) | | |
| Diseño y planeación de la campaña | | Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores | |
| | | Cargo | Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos | |
| Acción 2 | | Responsable(s) | | |
| Difusión de la campaña | | Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores | |
| | | Cargo | Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos | |

ELABORÓ

OSCAR ROBERTO FLORES HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

MTRO. AARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL

Programación BASE 2022

| | | |
|---------------------------|---------------|---|
| Unidad Responsable | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
|---------------------------|---------------|---|

Planeación Estratégica Marco

| | |
|-----------------------------|---|
| Misión | <p>Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.</p> |
| Diagnóstico General | <p>Antecedentes La firma de diversos instrumentos internacionales por parte del Estado Mexicano ha representado la adopción de compromisos relevantes en materia de derechos humanos. Entre dichos instrumentos se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos. A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos. El Programa lo elaborará el Sistema Integral de Derechos Humanos articulándose con el Sistema de Planeación y Prospectiva a efecto que en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones de transversalización del enfoque de derechos humanos estén contempladas en los instrumentos de planeación de cada una de las instancias implementadoras. Definición del Problema Comprender qué es el enfoque de derechos humanos y su relación con la política pública nos remite a entender cómo los derechos que están reconocidos en el ordenamiento jurídico son realizables en lo concreto, en la vida cotidiana de las personas, por lo que "además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas.", a efecto que no se vulneren estos. De acuerdo al informe Resultados del Seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que llevaba a cabo la otrora Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, mediante once baterías de preguntas que contenían criterios o atributos del enfoque de derechos humanos (EDH) y que formaban parte de la Sección III del Cuestionario para el seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos se solicitaba anualmente información a diversas instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto si habían iniciado el proceso institucionalizar dicho enfoque, reportando en el año 2019 como resultado del seguimiento del año 2018 que aun cuando el 60% de las instancias afirman haber implementado todos los criterios del enfoque ello no se veía reflejado en las acciones realizadas para implementar el Programa y reportadas en la Sección IV.1 del cuestionario, aunado a esto se presentan otros datos que resultan importantes para este diagnóstico siendo los siguientes: "En relación con el atributo sobre si su normatividad incluye elementos de dicho enfoque, menos de una quinta parte de las Instancias Ejecutoras afirma haber modificado la normatividad interna para incorporar elementos del enfoque de derechos humanos, y de estas, dos de cada cinco, dan respuestas de mala calidad. Respecto al atributo sobre si la Instancia ejecutora realiza actividades de formación para el personal, alrededor de la mitad dice que si lo hace, pero de ellas, aproximadamente el 15% reporta capacitaciones no relacionadas con los elementos del enfoque, o no contesta el resto de los reactivos de esa batería.</p> |
| Visión | <p>Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan.</p> |
| Objetivo Estratégico | <p>Promover, mediante diversas acciones, entre las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno la transversalización del enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales (eje 1. Igualdad y Derechos del Programa de Gobierno)</p> |

Programa Presupuestario y su Alineación

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-----------------------------------|---|----------|--|--------------------------------|------------------|--------------------------------|-----|--|
| Programa Presupuestario | P017 | ACCIONES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS | | | | | | | | | |
| Objetivo | Las instancias implementadoras que conforman la administración pública del gobierno de la Ciudad de México transversalizan el enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales. | | | | | | | | | | |
| Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024 | EJE | 1 | Igualdad y Derechos | | | Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible | 10 | | | | |
| | SUB EJE | 6 | Derecho a la igualdad e inclusión | | | | Reducción de las desigualdades | | | | |
| | SUBSUB EJE | 0 | Alineación Inexistente | | | | | | | | |
| Finalidad | 1 | Gobierno | Función | 2 | Justicia | Subfunción | 4 | Derechos Humanos | Actividad Institucional | 093 | SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS. |

Planeación Operativa

| | |
|--|--|
| Problema Definido | Las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México no transversalizan el enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales. |
| Población Objetivo o de Enfoque | Las instancias implementadoras de la administración Pública de la Ciudad de México |
| Objetivos Operativos | <p>1. Coadyuvar con instancias de gobierno de la Ciudad de México en:</p> <ol style="list-style-type: none"> La construcción de indicadores que permitan evaluar el diseño, procesos e impacto en el ejercicio de los derechos humanos por la ejecución de los instrumentos de planeación, la situación actual de los derechos humanos, las brechas de desigualdad en su ejercicio y el establecimiento de niveles esenciales y alcanzados de satisfacción de los derechos conforme a la Constitución; El diseño de una plataforma integral de seguimiento e indicadores de derechos humanos; El diseño de indicadores y metodologías para el seguimiento continuo y evaluación, con enfoque de derechos humanos, de la acción gubernamental vinculada al Programa de Derechos Humanos; La elaboración de programas de formación, capacitación y sensibilización en materia de derecho humanos que se imparta a las personas servidoras públicas. <p>2. Promover acciones de fortalecimiento de capacidades en derechos humanos de la sociedad civil y las personas y grupos titulares de derechos.</p> <p>3. Fomentar la participación de la sociedad civil a través de la creación de mesas de trabajo participativas o espacios de participación en diversos temas en materia de derechos humanos para tratar temas que emerjan del Programa de Derechos Humanos.</p> |

Programación BASE 2022

| | | |
|-------------------------------|--|---|
| Unidad Responsable | 02OD06 | INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS |
| Valor Público Generado | Personas servidoras públicas que en el ejercicio de sus funciones diseñen e implementen acciones gubernamentales con enfoque de derechos humanos para que las personas que habitan y transitan la Ciudad de México ejerzan efectivamente sus derechos. | |

Plan de Acción del Programa Presupuestario

| Meta Física Proyectada | Definición de la Meta | Indicador de la Meta | Unidad de Medida | Medios de Verificación |
|------------------------|---|--|------------------|--|
| 100% | Índice de medición de la realización del diagnóstico situacional de derechos humanos de la niñez en el marco de la pandemia por el SarsCov-2, del seguimiento a la implementación de la estrategia de gobierno denominada barrio adentro, la orientación a través de los Kioscos de Servicios, orientación a personas privadas de libertad en centros de reclusión y análisis técnico y opinión con enfoque de derechos humanos del contenido y estructura del instrumento de planeación Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, a través de la consulta pública que al efecto se emita. | ((diagnóstico situacional de DDHH de la niñez en el marco de la pandemia por el SarsCov-2 planeado/Diagnóstico situacional de DDHH de la niñez en el marco de la pandemia)*25+ (seguimiento a la implementación de la estrategia de gobierno denominada barrio adentro planeado/seguimiento a la implementación de la estrategia barrio adentro realizado)*25+ (orientación a personas privadas de la libertad en centro de reclusión a través de los Kioscos de Servicios planeada/ orientación a personas privadas de la libertad en centro de reclusión a través de los Kioscos de Servicios otorgada)*25+(opinión con enfoque de derechos humanos del contenido y estructura del instrumento de planeación Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México/opinión con enfoque de derechos humanos del contenido y estructura del instrumento de planeación Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México)*25) | Índice | Archivo denominado Acciones para la transversalización del enfoque de derechos humanos realizadas en el año 2022/ ubicado en los archivos documentales de la Dirección General del Sistema Integral de Derechos Humanos en la Ciudad de México, General Prim, número 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. |

| | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 1er Trimestre Meta Programada | 2do Trimestre Meta Programada | 3er Trimestre Meta Programada | 4to Trimestre Meta Programada |
| 15% | 43% | 72% | 100% |

| | |
|--|--|
| Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo | Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la Intervención gubernamental |
| 100% | Las personas que habitan y transitan la Ciudad de México ejercen efectivamente sus derechos debido a que las personas servidoras públicas, en el ejercicio de sus funciones, diseñen e implementen acciones gubernamentales con enfoque de derechos humanos. |

| | |
|---|------------|
| Número de Acciones a Desarrollar | 4 Acciones |
|---|------------|

| Acción 1 | Responsable(s) | | | | |
|---|--|------------|---------------------------------|-------|---|
| Elaborar un diagnóstico situacional de derechos humanos de la niñez en el marco de la pandemia por el SarsCov-2 | <table border="1"> <tr> <td align="center">Nombre (s)</td> <td align="center">Mayra Arredondo Campos</td> </tr> <tr> <td align="center">Cargo</td> <td align="center">Subdirectora de Orientación de Políticas Públicas de Derechos Humanos</td> </tr> </table> | Nombre (s) | Mayra Arredondo Campos | Cargo | Subdirectora de Orientación de Políticas Públicas de Derechos Humanos |
| Nombre (s) | Mayra Arredondo Campos | | | | |
| Cargo | Subdirectora de Orientación de Políticas Públicas de Derechos Humanos | | | | |
| Acción 2 | Responsable(s) | | | | |
| Llevar a cabo el seguimiento a la implementación de la estrategia de gobierno denominada Barrio Adentro. | <table border="1"> <tr> <td align="center">Nombre (s)</td> <td align="center">Claudia Alejandra Quiroz Flores</td> </tr> <tr> <td align="center">Cargo</td> <td align="center">Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos</td> </tr> </table> | Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores | Cargo | Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos |
| Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores | | | | |
| Cargo | Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos | | | | |
| Acción 3 | Responsable(s) | | | | |
| Brindar, a través de los Kioscos de Servicios, orientación a personas privadas de libertad en centros de reclusión, relativa al acceso a la gestión y aprobación de trámites vinculados con régimen de visita, solicitudes de estímulos, recompensas, actividades educativas, laborales, culturales, deportivas y de reubicación de dormitorios, entre otros. | <table border="1"> <tr> <td align="center">Nombre (s)</td> <td align="center">Claudia Alejandra Quiroz Flores</td> </tr> <tr> <td align="center">Cargo</td> <td align="center">Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos</td> </tr> </table> | Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores | Cargo | Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos |
| Nombre (s) | Claudia Alejandra Quiroz Flores | | | | |
| Cargo | Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos | | | | |
| Acción 4 | Responsable(s) | | | | |
| Participar en la consulta pública para analizar técnicamente y emitir opinión con enfoque de derechos humanos del contenido y estructura del instrumento de planeación Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México | <table border="1"> <tr> <td align="center">Nombre (s)</td> <td align="center">Mayra Arredondo Campos</td> </tr> <tr> <td align="center">Cargo</td> <td align="center">Subdirectora de Orientación de Políticas Públicas de Derechos Humanos</td> </tr> </table> | Nombre (s) | Mayra Arredondo Campos | Cargo | Subdirectora de Orientación de Políticas Públicas de Derechos Humanos |
| Nombre (s) | Mayra Arredondo Campos | | | | |
| Cargo | Subdirectora de Orientación de Políticas Públicas de Derechos Humanos | | | | |

ELABORÓ



OSCAR ROBERTO FLORES HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ



MTRO. AARÓN GARDUÑO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL